



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 620.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 2018.

Asunción, 20 de junio de 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 1.635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942, del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

CONSIDERANDO:

La designación de la Embajadora Terumi Matsuo de Claverol para prestar servicios en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República del Paraguay en el Estado Plurinacional de Bolivia.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo al territorio de la República del Paraguay, a partir del 21 de junio del año en curso, hasta tanto se designe un titular en el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro